

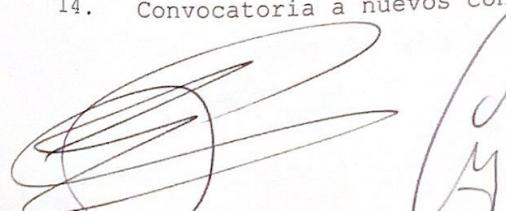
ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En la ciudad de La Plata, a los VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, en la Sala de Sesiones Plenarias, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se labra la presente de la sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires de la que participaran su Presidente Dr. Eduardo Julio Pettigiani, los Consejeros Titulares Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi, Juan Carlos Caló, Pedro Horacio Courtial, José Luis de Miguel, María Inés Fernández, Gastón Leonardo Guerracino, Carlos Ramón Lami, Luis Horacio Llamedo, Carlos Alberto Martínez, Victorio Carlos Migliaro, Alberto Justino Rivas, Pedro Enrique Trotta, Edgar Alvaro Valiente, Nicolás Héctor Virdó y Jorge Luis Zunino y los Consejeros Suplentes Dres. Daniel José Filloy y Enrique Quiroga, convocada a fin de tratar el siguiente temario:-----

ORDEN DEL DIA Sesión del Consejo de la Magistratura LUNES 29/09/03.-

HORA 11.00.-----

1. HORA 11.00: Entrevista postulantes Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca, La Plata y Morón.-----
2. Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
3. Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
4. Informe de Presidencia.-----
5. Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
6. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y expedientes en trámite.-----
7. Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
8. Temario de examen Juez de Juzgado de Paz.-----
9. Elaboración de ternas concurso Juez de Tribunal en lo Criminal de Mar del Plata (1) y Mercedes (1).-----
10. Designaciones de María Campra y personal del Consejo.-----
11. Análisis del sistema informático.-----
12. Necesidades para funcionamiento en nuevo edificio.-----
13. Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes para corregir y en corrección.-----///
14. Convocatoria a nuevos concursos.-----



\\APERTURA DE LA SESION. DESIGNACIÓN DE CONSEJERO PARA PRESIDIR LA SESIÓN. PRESIDENCIA VICEPRESIDENTE: Siendo las doce horas, se declara abierta la sesión y, no encontrándose presente el Presidente ni el Vicepresidente, se designa al Consejero Dr. Jorge Zunino para presidir la sesión hasta el arribo del Dr. Carlos Alberto Martínez, quien asume la dirección de la reunión.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA POSTULANTES JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE BAHIA BLANCA, LA PLATA Y MORON: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes a los cargos concursados de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca (un cargo), La Plata (un cargo) y/o Morón (un cargo), que aprobaran los exámenes rendidos el 29 de abril de 2003 o ejercieran la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, Dres. Carlos Miguel Acuña, Claudia Viviana Alfano, Ana Jorgelina Antonini, Fabio Isaac Arriagada, Héctor Roberto Pérez Catella, Roxana Patricia Ayale, María Victoria Aloe, Horacio Carlos Ballester, Gustavo Oscar Castro, Miriam Beatriz Celle, Silvia Andrea Bonifazi, Silvina Marta Bardelli, Juan José Bartucci, Carlos Mario Casas, Adriana Angélica Carelli, Francisco Augusto Blanc, Mariano Aristóbulo Bonanni, Ernesto Marcelo Bouilly, Carlos José Catoggio y Gloria Ana Cepeda.-----

RECEPCION DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por los Consultivos Departamentales sobre los postulantes a los Concursos por cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal de Lomas de Zamora (1c) y Morón (1c) -examen 20/05/03-; Juez de Juzgado de Garantías de Mar del Plata (1c) -examen 21/05/03-; Juez de Juzgado en lo Correccional de Lomas de Zamora (1c) -examen 22/05/03- y Defensor Oficial de Bahía Blanca, Sede Tres Arroyos -examen 03/06/03-, que fueran producidos por escrito.-----

LECTURA Y CONSIDERACION ACTA SESION ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior. -----///

INFORME DE MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control informan al plenario sobre varias cuestiones sometidas a su tratamiento, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

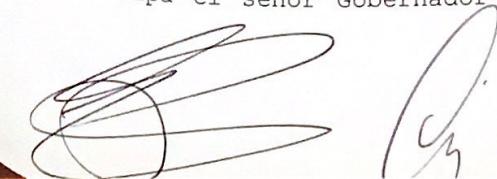
INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS. ESTADO DE LOS EXPEDIENTES EN TRÁMITE: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los Informes de Secretaría y Estados de los Concursos y de expedientes que en copia se adjuntan a la presente; se informa además sobre el desarrollo de las tareas encomendadas a los abogados empleados del Consejo. -----

INFORME SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA: El Dr. Oscar Raimundo Fueyo vuelca al plenario el informe correspondiente al área a su cargo, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCION SOLICITUD TRASLADO DRA. ANDREINI: Ante la solicitud de opinión que hiciera la Subsecretaría de Justicia en el expediente 21200-5577/03 caratulado Andreini, Angeles María solicita traslado, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución:-----

VISTA el expediente número 21200-5577/03 caratulado "Andreini, Angeles María solicita traslado", Juez en lo Tribunal Criminal Oral número uno del Departamento Judicial de Zarate-Campana, solicita ocupar el cargo vacante de Juez en el Juzgado Correccional número uno del mismo Departamento Judicial y,-----

CONSIDERANDO: Que se han analizado las actuaciones, así como las normas constitucionales y legales relativas al proceso de selección y designación para desempeñarse en el Poder Judicial provincial; Que en tal sentido este Cuerpo comparte los conceptos de la Suprema Corte de Justicia de fs. 19 de dicho expediente, en cuanto afirma que ". . .sin perjuicio de las razones invocadas por la requirente, cabe aclarar que en el caso no resulta de aplicación la opción prevista en el art. 10 de la ley 12.060, toda vez que el ejercicio de sus facultades conferidas por el referido cuerpo legal al Poder Ejecutivo debe circunscribirse a situaciones de transitoriedad en la que distintos magistrados en funciones hubiesen sido colocados como consecuencia de la entrada en vigencia del nuevo código procesal penal. Que -asimismo- cabe destacar que en los procesos de designación de magistrados participa el señor Gobernador de la provincia el señor Gobernador///



\\ de la provincia a través del Ministerio de Justicia, el Honorable Senado y el Consejo de la Magistratura (art. 175 Constitución Provincial), limitándose esta Corte al acto forma de toma del juramento. . ."; Que siendo ello así, este Consejo es de opinión que no puede accederse a la petición de ocupar un cargo Magistrado cuya selección le compete de modo exclusivo, según el texto del mencionado artículo 175 de la Constitución Provincial;-----  
Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E : -----

Articulo 1º: Comunicar a la Subsecretaría de Justicia que, en tanto la cuestión sometida a decisión versa acerca de un **traslado con el que se configuraría un modo de cubrir un cargo vacante en el Poder Judicial provincial de forma distinta a la constitucionalmente prevista para la selección y designación de los jueces**, este Consejo es de opinión que la petición debe ser denegada (artículos 175 y concordantes de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y ley 11.868).-----

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.-----

Resolución N°0501. -----  
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

APROBACION TEMARIO MODULO PENAL EXAMEN JUEZ DE PAZ: Analizado el temario de examen para el módulo de Derecho Penal y Procesal Penal que se resolviera incluir en el examen de concursos por cargos de Juez de Juzgado de Paz, se decide aprobar el texto que se agrega como adjunto a la presente.-----

ELABORACION DE TERRA CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE MAR DEL PLATA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los//



00000248  
Cabello  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO de la MAGISTRATURA  
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial de Mar del Plata (un cargo): -----

Dr. Angulo, Adrián -Legajo 0819- (por mayoría superior a dos tercios).-----

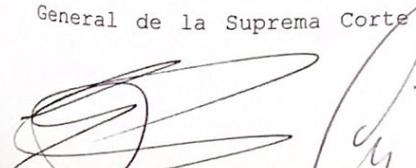
Dr. Capparelli, Facundo Luis -Legajo 3559-(por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Martínez Soto, Walter Marcelo -Legajo 1702-(por mayoría superior a dos tercios).-----

\* Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACION DE TERNA CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE MAR

DEL PLATA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador///



\\General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----  
Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial de Mercedes

(un cargo): -----  
Dr. Barski, Marco Tomás Estanislao -Legajo 1053- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Roumieu, Félix Gustavo -Legajo 1841- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Vinciguerra, Rolando José -Legajo 0334- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

CITACIÓN A ENTREVISTAS CON EL PLENARIO: Analizado el avance de los concursos, se decide continuar con las citaciones a entrevista con el plenario a postulantes a cargos de Juez de Primera Instancia en Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, La Plata y/o Morón (exámenes de oposición del 29 de abril de 2003), para la próxima sesión. -----

CONVOCATORIA A CONCURSO POR CARGOS JUEZ DE CAMARA APELACION Y GARANTÍAS EN LO PENAL Y JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS: -----

Ante el estado de los concursos en trámite y teniendo presente la solicitud de cobertura que hiciera la Subsecretaría de Justicia, el Consejo de la Magistratura decide convocar a concurso de oposición y antecedentes por los siguientes cargos:-----

a) Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca (un cargo), Lomas de Zamora (dos cargos), Mar del Plata (dos cargos), San Isidro (tres cargos) y San Nicolás (un cargo). -----//



b) Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial de La Plata (un cargo).-----

Salas Examinadoras: por sorteo se establece que los Consejeros que compondrán las Salas Examinadoras serán los siguientes: -----

a) Para Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal: Dres. José Luis de Miguel, María Inés Fernández, Daniel Enrique Navas y Jorge Luis Zunino. -----

b) Para Juez de Juzgado de Garantías: Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi, Julio Marcelo Dileo, Luis Horacio Llamedo y Edgar Alvaro Valiente. -----

Académicos que intervendrán: de acuerdo a lo resuelto en la sesión anterior, habrán de intervenir en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, los Dres. Luis María Chichizola y Benjamín Ramón Sal Llangués y en el concurso por cargo de Juez de Juzgado de Garantías los Dres. Osvaldo Camilo Baccini y Héctor Granillo Fernández. -----

Fechas apertura y cierre de inscripción: La inscripción a estos concursos se abrirá a las 10:00 del día martes 7 de octubre de 2003 y cerrará el día martes 18 de noviembre de 2003 a las 18:00. -----

Fechas de exámenes: Se establece que los exámenes de oposición se llevarán a cabo: -----

a) Para Juez de Cámara de Apelación y Garantías: el martes 25 de noviembre de 2003. -----

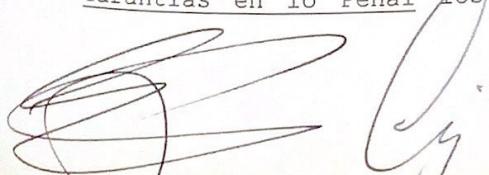
b) Para Juez de Juzgado de Garantías: el miércoles 26 de noviembre de 2003. -----

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial y por un día en el diario La Nación, a la vez que se procurará por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible. -----

DETERMINACION DE LA VALIDEZ DE OPCION ARTICULO 21 DE APROBADOS EN EXAMENES ANTERIORES PARA NUEVA CONVOCATORIA: Analizada la nueva

convocatoria a concurso de oposición que se ha efectuado, el Consejo de la Magistratura decide determinar que podrán hacer uso de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, tercer párrafo: -----

a) Para el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal los que hubieran aprobado los exámenes///



\\\\rendidos el 6 de junio de 2001 (identificado Acta 211 del 20/11/01) y los rendidos el 26 de junio de 2002 (identificados Acta 248 del 23/09/02).-----

- b) Para el concurso por cargos de Juez de Juzgado de Garantías los que hubieran aprobado los exámenes rendidos el 15 de junio de 2001 (identificados Acta 210 del 12/11/01), el 19 de marzo de 2002 (identificados Acta 235 del 10/06/02), el 11 de diciembre de 2002 (identificados Acta 277 del 19/05/03), el 21 de mayo de 2003 (identificados Acta 290 del 01/09/03) y el 11 de septiembre de 2003 (una vez que se conozca su resultado).-----

DESIGNACIÓN DE ACADÉMICO MÓDULO DERECHO PENAL PROCESAL PENAL PARA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PAZ: Habiéndose definido el temario de examen correspondiente al módulo de Derecho Penal y Procesal Penal que se incluirá en el examen, se establece que actuará como Académico, además de los oportunamente designados (Dres. Augusto Mallo Rivas, Félix Trigo Represas, Oscar José Martínez y Rubén Compagnucci), el Dr. Hugo Mario Sierra.-----

ELEVACIÓN DE INFORME DE SALA EXAMINADORA CONCURSO AGENTE FISCAL  
Integrantes de la Sala Examinadora que interviniéra en los exámenes rendidos el 23 de abril de 2003 por aspirantes a cargos de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales de Dolores (un cargo condicional), La Matanza (un cargo condicional), La Plata (tres cargos condicional), Lomas de Zamora (dos cargos condicional), Mercedes (un cargo condicional), Morón (dos cargos condicional) y Quilmes (dos cargos condicional); y Adjunto de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca (dos cargos condicional), Bahía Blanca sede Tres Arroyos (un cargo condicional), La Matanza (un cargo condicional), La Plata (un cargo condicional), Lomas de Zamora (diez cargos condicional), Mercedes (un cargo condicional), Morón (un cargo condicional), Pergamino (un cargo condicional), Quilmes (un cargo condicional), San Isidro (dos cargos condicional), San Martín (tres cargos condicional), San Nicolás (un cargo condicional), Trenque Lauquen (un cargo condicional) y Zárate Campana (un cargo condicional), elevan al plenario el informe elaborado sobre las pautas establecidas por este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de //

\1\2003 y las que se establecieran para este concurso en especial, aconsejando mantener el punto de corte (puntaje mínimo para aprobar) allí establecido de ciento veinte (120,00) puntos debiendo, a la vez alcanzar o superar los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes del examen, sugiriendo establecer que los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran dicho puntaje mantengan su calidad de postulantes en dicho concurso, no así los restantes. Se transcribe el cuadro integrante del informe, así como las observaciones detectadas:

AGENTE FISCAL Y ADJUNTO DE AGENTE FISCAL				
23 DE ABRIL DE 2003				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso	Subtotal Preguntas conceptuales	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (y $\geq 40$ en c/ módulo)
AFA01	60	60	120	A
AFA02	60	8	68	----
AFA03	8	30	38	----
AFA04	17	10	27	----
AFA05	40	34	74	----
AFA06	80	42	122	A
AFA07	60	78	138	A
AFA08	80	78	158	A
AFA09	80	72	152	A
AFA10	80	70	150	A
AFA11	80	56	136	A
AFA12	35	24	59	----
AFA13	20	20	40	----
AFA14	80	66	146	A
AFA15	80	40	120	A
AFA16	17	16	33	----
AFA17	40	46	86	----
AFA18	17	10	27	----
AFA19	40	30	70	----
AFA20	65	56	121	A
AFA21	50	26	76	----
AFA22	80	58	138	A
AFA23	35	56	91	----
AFA24	17	4	21	----
AFA25	60	92	152	A
AFA26	17	0	17	----
AFA27	40	80	120	A
AFA28	17	28	45	----
AFA29	80	70	150	A
AFA30	80	70	150	A

**AGENTE FISCAL Y ADJUNTO DE AGENTE FISCAL**

**23 DE ABRIL DE 2003**

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (y $\geq 40$ en c/ módulo)
AFA31	60	31	91	-----
AFB01	11	55	66	-----
AFB02	11	16	27	-----
AFB03	85	18	103	-----
AFB04	14	36	50	-----
AFB05	100	76	176	A
AFB06	14	28	42	-----
AFB07	14	20	34	-----
AFB08	96	80	176	A
AFB09	20	26	46	-----
AFB10	20	34	54	-----
AFB11	20	40	60	-----
AFB12	16	50	66	-----
AFB13	16	36	52	-----
AFB14	12	14	26	-----
AFB15	40	30	70	-----
AFB16	20	50	70	-----
AFB17	20	42	62	-----
AFB18	12	12	24	-----
AFB19	40	4	44	-----
AFB20	20	14	34	-----
AFB21	40	42	82	-----
AFB22	40	44	84	----- (1)
AFB23	50	70	120	A
AFB24	40	40	80	-----
AFC01	70	13	83	-----
AFC02	55	58	113	-----
AFC03	100	60	160	A
AFC04	60	32	92	-----
AFC05	35	58	93	-----
AFC06	90	50	140	A
AFC07	0	0	0	-----
AFC08	30	33	63	-----
AFC09	65	24	89	-----
AFC10	55	41	96	-----
AFC11	100	63	163	-----
AFC12	15	54	69	-----
AFC13	95	27	122	-----
AFC14	100	34	134	-----
AFC15	50	39	89	-----
AFC16	95	66	161	A
AFC17	55	45	100	-----



AGENTE FISCAL Y ADJUNTO DE AGENTE FISCAL  
23 DE ABRIL DE 2003

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (y $\geq 40$ en c/ módulo)
AFC18	15	28	43	-----
AFC19	30	15	45	-----
AFC20	90	50	140	A
AFC21	50	25	75	-----
AFC22	75	55	130	A
AFC23	75	44	119	-----
AFC24	50	25	75	-----
AFC25	35	25	60	-----
AFC26	70	30	100	-----
AFD01	60	30	90	-----
AFD02	60	65	125	A
AFD03	70	65	135	A
AFD04	60	45	105	-----
AFD05	40	55	95	-----
AFD06	60	45	105	-----
AFD07	60	50	110	-----
AFD08	60	40	100	-----
AFD09	70	75	145	A
AFD10	70	85	155	A
AFD11	60	70	130	A
AFD12	60	60	120	A
AFD13	60	45	105	-----
AFD14	70	70	140	A
AFD15	60	35	95	-----
AFD16	60	65	125	A
AFD17	75	75	150	A
AFD18	45	50	95	-----
AFD19	60	40	100	-----
AFD20	50	55	105	-----
AFD21	50	55	105	-----
AFD22	70	65	135	A
AFD23	65	55	120	A
AFD24	60	60	120	A
AFD25	65	50	115	-----
AFE01	17	16	33	-----
AFE02	14	20	34	-----
AFE03	25	44	69	-----
AFE04	70	50	120	A
AFE05	70	50	120	A
AFE06	60	42	102	-----
AFE07	80	70	150	A
AFE08	60	46	106	-----

MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AGENTE FISCAL Y ADJUNTO DE AGENTE FISCAL  
23 DE ABRIL DE 2003

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (y $\geq 40$ en c/ módulo)
AFE09	80	42	122	A
AFE10	80	76	156	A
AFE11	30	21	51	---
AFE12	25	47	72	---
AFE13	60	25	85	---
AFE14	60	29	89	---
AFE15	20	42	62	---
AFE16	60	34	94	---
AFE17	60	72	132	A
AFE18	50	25	75	---
AFE19	35	26	61	---
AFE20	60	28	88	---
AFE21	70	80	150	A
AFE22	60	14	74	---
AFF01	100	72	172	A
AFF02	25	36	61	---
AFF03	25	28	53	---
AFF04	25	24	49	---
AFF05	25	42	67	---
AFF06	25	56	81	---
AFF07	25	50	75	---
AFF08	60	40	100	---
AFF09	80	0	80	---
AFF10	55	38	93	---
AFF11	20	22	42	---
AFF12	80	76	156	A
AFF13	20	0	20	---
AFF14	40	42	82	---
AFF15	80	42	122	A
AFF16	80	46	126	A
AFF17	80	52	132	A
AFF18	20	8	28	---
AFF19	20	28	48	---
AFF20	20	24	44	---
AFF21	20	38	58	---
AFF22	100	66	166	A
AFF23	80	48	128	A
AFF24	12	32	44	---
AFG01	15	81	96	---
AFG02	85	80	165	A
AFG03	95	55	150	A
AFG04	25	22	47	---



00000252  
Dr. OSVALDO F. MARCOZ  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AGENTE FISCAL Y ADJUNTO DE AGENTE FISCAL

23 DE ABRIL DE 2003

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00 \text{ (y } \geq 40 \text{ en c/u módulo)}$
AFG05	20	40	60	----
AFG06	25	9	34	----
AFG07	10	38	48	----
AFG08	90	50	140	A
AFG09	30	30	60	----
AFG10	40	48	88	----
AFG11	95	49	144	A
AFG12	45	35	80	----
AFG13	25	10	35	----
AFG14	70	65	135	A
AFG15	75	40	115	----
AFG16	20	24	44	----
AFG17	30	9	39	----
AFG18	30	45	75	----
AFG19	60	25	85	----
AFG20	55	55	110	----
AFG21	30	70	100	----
AFG22	60	55	115	----
AFH01	75	50	125	A
AFH02	70	50	120	A
AFH03	75	35	110	----
AFH04	45	45	90	----
AFH05	55	25	80	----
AFH06	60	65	125	A
AFH07	50	35	85	----
AFH08	60	45	105	----
AFH09	50	40	90	----
AFH10	40	25	65	----
AFH11	55	40	95	----
AFH12	45	45	90	----
AFH13	40	20	60	----
AFH14	50	35	85	----
AFH15	70	60	130	A
AFH16	60	35	95	----
AFH17	40	40	80	----
AFH18	60	25	85	----
AFH19	60	50	110	----
AFH20	60	45	105	----
AFH21	70	40	110	----
AFH22	40	20	60	----
AFH23	60	30	90	----
AFH24	65	45	110	----



**AGENTE FISCAL Y ADJUNTO DE AGENTE FISCAL**

**23 DE ABRIL DE 2003**

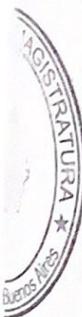
<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso	Subtotal Preguntas conceptuales	Puntaje Máx 200,00	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (y $\geq 40$ en c/ módulo)
AFI01	15	2	17	-----
AFI02	15	28	43	-----
AFI03	40	27	67	-----
AFI04	40	8	48	-----
AFI05	60	34	94	-----
AFI06	20	16	36	-----
AFI07	15	10	25	-----
AFI08	8	20	28	-----
AFI09	60	20	80	-----
AFI10	15	8	23	-----
AFI11	50	19	69	-----
AFI12	80	32	112	-----
AFI13	40	32	72	-----
AFI14	60	14	74	-----
AFI15	40	14	54	-----
AFI16	70	52	122	A
AFI17	60	11	71	-----
AFI18	60	42	102	-----
AFI19	17	16	33	-----
AFI20	80	60	140	A
AFI21	35	24	59	-----
AFI22	17	0	17	-----
AFI23	25	12	37	-----
AFI24	17	62	79	-----
AFI25	17	38	55	-----
AFJ01	20	50	70	-----
AFJ02	20	18	38	-----
AFJ03	20	34	54	-----
AFJ04	20	36	56	-----
AFJ05	20	34	54	-----
AFJ06	20	24	44	-----
AFJ07	20	28	48	-----
AFJ08	20	16	36	-----
AFJ09	8	24	32	-----
AFJ10	60	8	68	-----
AFJ11	40	42	82	-----
AFJ12	20	22	42	-----
AFJ13	40	26	66	-----
AFJ14	40	30	70	-----
AFJ15	40	30	70	-----
AFJ16	20	26	46	-----
AFJ17	20	34	54	----- (2)



AGENTE FISCAL Y ADJUNTO DE AGENTE FISCAL

23 DE ABRIL DE 2003

<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso	Subtotal Preguntas conceptuales	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (y $\geq 40$ en c/ módulo)
AFJ18	20	24	44	-----
AFJ19	12	42	54	-----
AFJ20	4	6	10	-----
AFJ21	20	24	44	-----
AFJ22	4	34	38	-----
AFJ23	60	40	100	-----
AFJ24	20	36	56	-----
AFK01	30	35	65	-----
AFK02	90	30	120	-----
AFK03	25	20	45	-----
AFK04	50	20	70	-----
AFK05	15	24	39	-----
AFK06	40	15	55	-----
AFK07	40	20	60	-----
AFK08	85	95	180	A
AFK09	40	10	50	-----
AFK10	50	15	65	-----
AFK11	100	40	140	A
AFK12	95	45	140	A
AFK13	65	30	95	-----
AFK14	75	40	115	-----
AFK15	50	10	60	-----
AFK16	50	55	105	-----
AFK17	70	50	120	A
AFK18	15	22	37	-----
AFK19	75	60	135	A
AFK20	60	45	105	-----
AFK21	40	35	75	-----
AFK22	100	55	155	A
AFK23	90	70	160	A
AFK24	30	30	60	-----
AFK25	20	5	25	-----
AFL01	60	30	90	-----
AFL02	60	30	60	-----
AFL03	40	20	65	-----
AFL04	40	25	100	-----
AFL05	40	60	100	-----
AFL06	40	60	130	A
AFL07	60	70	90	-----
AFL08	40	50	95	-----
AFL09	50	45	85	-----
AFL10	40	45		



**AGENTE FISCAL Y ADJUNTO DE AGENTE FISCAL**

**23 DE ABRIL DE 2003**

<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso	Subtotal Preguntas conceptuales	Puntaje Máx 200,00	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (y $\geq 40$ en c/ módulo)
AFL11	40	20	60	-----
AFL12	60	50	110	-----
AFL13	45	30	75	-----
AFL14	40	20	60	-----
AFL15	0	50	50	-----
AFL16	45	45	90	-----
AFL17	45	60	105	-----
AFL18	45	30	75	-----
AFL19	45	25	70	-----
AFL20	40	30	70	-----
AFL21	60	85	145	A
AFL22	50	20	70	-----
AFM01	17	14	31	-----
AFM02	20	29	49	-----
AFM03	60	4	64	-----
AFM04	40	38	78	-----
AFM05	50	19	69	-----
AFM06	17	46	63	-----
AFM07	40	27	67	-----
AFM08	17	36	53	-----
AFM09	60	64	124	A
AFM10	65	44	109	-----
AFM11	35	12	47	-----
AFM12	35	38	73	-----
AFM13	55	46	101	-----
AFM14	60	16	76	-----
AFM15	35	10	45	-----
AFM16	35	20	55	-----
AFM17	65	56	121	A
AFM18	17	30	47	-----
AFM19	17	20	37	-----
AFM20	80	0	80	-----
AFM21	60	27	87	-----
AFM22	60	17	77	-----
AFM23	35	34	69	-----
AFM24	40	40	80	-----
AFN01	20	28	48	-----
AFN02	20	2	22	-----
AFN03	20	26	46	-----
AFN04	16	22	38	-----
AFN05	55	46	101	-----
AFN06	40	28	68	-----



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000254  
Cecily  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO de la MAGISTRATURA  
PROVINCIA de BUENOS AIRES

AGENTE FISCAL Y ADJUNTO DE AGENTE FISCAL  
23 DE ABRIL DE 2003

Letra Clave	Subtotal Resolución de caso	Subtotal Preguntas conceptuales	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (y $\geq 40$ en c/ módulo)
AFN07	40	42	82	----
AFN08	20	16	36	----
AFN09	20	18	38	----
AFN10	20	24	44	----
AFN11	20	56	76	----
AFN12	20	32	52	----
AFN13	40	42	82	----
AFN14	20	38	58	----
AFN15	40	48	88	----
AFN16	40	28	68	----
AFN17	20	32	52	----
AFN18	20	24	44	----
AFN19	20	34	54	----
AFN20	20	14	34	----
AFN21	40	30	70	----
AFN22	40	46	86	----
AFN23	20	22	42	----
AFN24	40	24	64	----
AFN25	20	38	58	----
AFN26	40	32	72	----
AFN27	40	24	64	----
AFN28	20	44	64	----
AFN29	20	36	56	----
AFO01	70	40	110	----
AFO02	15	45	60	----
AFO03	65	35	100	----
AFO04	85	45	130	A
AFO05	40	50	90	----
AFO06	60	60	120	A
AFO07	35	15	50	----
AFO08	50	30	80	----
AFO09	55	40	95	----
AFO10	60	34	94	----
AFO11	100	100	200	A
AFO12	80	75	155	A
AFO13	100	45	145	A
AFO14	55	45	100	----
AFO15	50	30	80	----
AFO16	35	15	50	----
AFO17	55	55	110	----
AFO18	55	30	85	----
AFO19	40	30	70	----

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO de la MAGISTRATURA  
PROVINCIA de BUENOS AIRES

AGENTE FISCAL Y ADJUNTO DE AGENTE FISCAL

23 DE ABRIL DE 2003

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (y $\geq 40$ en c/ módulo)
AFO20	65	60	125	A
AFO21	65	45	110	---
AFO22	30	32	62	---
AFO23	100	40	140	A
AFO24	35	40	75	---
AFO25	35	10	45	---
AFO26	40	90	130	A
AFO27	75	95	170	A
AFO28	75	70	145	A
AFO29	55	20	75	---
AFO30	90	30	120	✓
AFO31	50	55	105	---
AFO32	50	65	115	---
AFP01	60	45	105	---
AFP02	40	15	55	---
AFP03	60	45	105	---
AFP04	40	36	76	---
AFP05	60	70	130	A
AFP06	50	50	100	---
AFP07	60	50	110	---
AFP08	70	50	120	A
AFP09	40	40	80	---
AFP10	60	35	95	---
AFP11	45	25	70	---
AFP12	70	50	120	A
AFP13	40	35	75	---
AFP14	40	30	70	---
AFP15	65	55	120	A
AFP16	60	60	120	A
AFP17	40	30	70	---
AFP18	40	40	80	---
AFP19	30	30	60	---
AFP20	40	65	105	---
AFP21	60	45	105	---
AFP22	60	30	90	---
AFP23	30	20	50	---
AFP24	50	45	95	---
AFP25	55	35	90	---
AFP26	30	30	60	---
AFP27	40	30	70	---
AFP28	50	30	80	---
AFP29	60	40	100	---



00000255  
Calle 4  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO de la MAGISTRATURA  
PROVINCIA de BUENOS AIRES

AGENTE FISCAL Y ADJUNTO DE AGENTE FISCAL  
23 DE ABRIL DE 2003

Letra Clave	Subtotal Resolución de caso	Subtotal Preguntas conceptuales	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (y $\geq 40$ en c/ módulo)
AFP30	40	40	80	----
AFP31	50	35	85	----
AFQ01	80	16	96	----
AFQ02	80	43	123	A
AFQ03	55	20	75	----
AFQ04	17	26	43	----
AFQ05	17	18	35	----
AFQ06	17	16	33	----
AFQ07	60	12	72	----
AFQ08	40	14	54	----
AFQ09	40	32	72	----
AFQ10	66	54	120	A
AFQ11	27	36	63	----
AFQ12	17	18	36	----
AFQ13	17	6	23	----
AFQ14	17	26	43	----
AFQ15	40	22	62	----
AFQ16	17	46	63	----
AFQ17	70	70	140	A
AFQ18	17	37	54	----
AFQ19	17	20	37	----
AFQ20	20	14	34	----
AFQ21	40	40	80	----
AFQ22	17	10	27	----
AFQ23	40	36	76	----
AFQ24	60	20	80	----
AFQ25	20	20	40	----
AFQ26	60	0	60	----
AFQ27	20	16	36	----
AFQ28	40	28	68	----
AFQ29	35	18	53	----
AFR01	20	42	62	----
AFR02	40	46	86	----
AFR03	20	36	56	----
AFR04	20	30	50	----
AFR05	20	32	52	----
AFR06	20	28	48	----
AFR07	20	30	50	----
AFR08	20	26	46	----
AFR09	20	30	50	----
AFR10	40	46	86	----
AFR11	20	36	56	----

**AGENTE FISCAL Y ADJUNTO DE AGENTE FISCAL**  
**23 DE ABRIL DE 2003**

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (y $\geq 40$ en c/ módulo)
AFR12	20	24	44	----
AFR13	20	22	42	----
AFR14	20	30	50	----
AFR15	20	38	58	----
AFR16	40	32	72	----
AFR17	20	18	38	----
AFR18	60	44	104	----
AFR19	20	32	52	----
AFR20	20	42	62	----
AFR21	20	34	54	----
AFR22	20	28	48	----
AFR23	20	24	44	----

<u>OBSERVACIONES</u>		
<u>Llamado</u>	<u>Letra Clave</u>	<u>Detalle</u>
(1)	AFB22	Firma y aclaración en el "caso".
(2)	AFJ17	Firmó todas las hojas.

FECHA DE ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO DEFENSOR CASACIÓN PENAL: Ante el estado de los concursos en trámite, se decide establecer, que el día martes 14 de octubre de 2003, se elaborarán las ternas correspondientes al concurso convocado por un cargo de Defensor Adjunto de Casación Penal, cuyos exámenes de oposición se efectuarán el día 29 de mayo de 2003, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

INFORMES SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE LOS EXÁMENES DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas Examinadoras que interviniéran en los exámenes rendidos en los concursos por cargos de Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial en lo Penal (exámenes del 25 de abril de 2003), Juez de Ejecución Penal (exámenes del 20 de agosto de 2003), Juez de Tribunal en lo Criminal (exámenes del 27 de agosto de 2003), Juez de Juzgado en lo Correccional (exámenes del 4 de septiembre de 2003), Juez de Juzgado de Garantías (exámenes del 11 de septiembre de 2003) informan del estado y avance de la corrección de las pruebas que aún no ha concluido.-----///



SEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000256  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO de la MAGISTRATURA  
PROVINCIA de BUENOS AIRES

\\Sin más, siendo las diecisiete treinta horas, se da por finalizada  
la sesión del día de la fecha. Firma el señor Presidente por ante mí,  
doy fe. *sentencia de: AF030: B65APR03100 y AFQ 12: 35 pm to. Ube*

*Osvaldo F. Marcozzi*  
Dr. Osvaldo F. Marcozzi  
Secretario

*Eduardo Julio Pettigiani*  
Dr. Eduardo Julio Pettigiani  
Presidente

**INFORME DE SECRETARÍA**  
29 de septiembre de 2003

**I.- Notas Recibidas:**

1. 11/09/03 Publicación Boletín Oficial aviso convocatoria Juez de Menores exámenes 23/10/03.
2. 23/09/03 Dr. Ramos Irazoqui, Fabian solicita revisión corrección examen Juez Correccional 22/05/03.
3. 24/09/03 Dr. Velazquez, Omar Armando solicita vista examen Defensor Civil 06/05/03.
4. 24/09/03 Recepción en audiencia Dra. Andreini, Angeles María por expediente de su solicitud.
5. 24/09/03 Dr. Sal Llangués, Benjamín responde solicitud informe de revisión exámenes Juez Correccional 22/05/03 JCC05 y JCC06.
6. 24/09/03 Dr. Sal Llangués, Benjamín responde solicitud informe exámenes Agente Fiscal 23/04/03.
7. 24/09/03 Dr. Rondina, Hugo solicita informe puntuación de la prueba Defensor Civil 06/05/03
8. 24/09/03 Dr. Rodriguez, Máximo Augusto Secretario Legislativo H. Senado Provincial, comunica reasignación de suplencias de Consejeros representantes de ese estamento (ahora será: Suplente del Dr. Víctorio Migliaro, Dr. Marcelo Di Pietro, Suplente del Dr. Gastón Guerracino la Dra. Graciela De Leo y Suplente del Dr. Pedro Courtial el Dr. José María Eseverri.).
9. 25/09/03 Dres. Steffen, Raúl Omar y Vero, Horacio Alberto (Presidente y Secretario de Colegio de Abogados de la PBA) pone de resalto la trascendencia que adquiere en las actuales circunstancias el impulso dinámico que pueda darse a la selección de postulantes del fuero Contencioso Administrativo.
10. 25/09/03 Publicación en Boletín Oficial de listado Aprobados Juez Civil 29/04/03.
11. 25/09/03 Subsecretaría de Justicia remite expedientes 5900-0198/03 y alcance primero Dr. Maroto, Fernando solicita cobertura vacantes Cámara Penal San Isidro, donde se comunica que se informara al solicitante que se han pedido la cobertura de dichos cargos al Consejo de la Magistratura.
12. 26/09/03 Dra. Solans, María Irupé solicita vista examen Defensor Civil 06/05/03.
13. 26/09/03 Dra. Pereyra, Laura Alejandra solicita vista examen Defensor Tres Arroyos 03/06/03.
14. 26/09/03 Dr. Krzyszyna, Hernán Félix solicita vista examen Defensor Civil 06/05/03.

**II.- Notas Remitidas:**

1. 23/09/03 Dr. Sal Llangués, Benjamín solicitando informe sobre correcciones Agente Fiscal 23/04/03.
2. 23/09/03 Memo solicitando publicación en Boletín Oficial de listados de aprobados Defensor Civil y Adjunto (06/05/03) y Asesor de Incapaces (08/05/03).
3. 23/09/03 Correo electrónico a Colegios de Abogados y Colegios de Magistrados remitiendo listado aprobados Defensor Civil y Adjunto (06/05/03) y Asesor de Incapaces (08/05/03).
4. 24/09/03 Respuesta oficio autos Arcuri, Antonio Ernesto c/ Gomez, Alberto s/ daños y perjuicios, Juzgado Civil 9 de La Plata.
5. 24/09/03 Cartas Documento (7) a inscriptos a Juez de Juzgado de Paz de Florencio Varela informando reapertura y que tendrá a su disposición temario de examen.
6. 24/09/03 Remisión expediente 5900-302/03 Interno Oscar Villoria Godoy formula denuncia contra magistrados Depto. Judicial Dolores a Procuración General SCJPBA.
7. 24/09/03 Remisión expediente 5900-301/03 Interno Torres Godoy, Ruben Maximiliano formula denuncia contra magistrados Depto. Judicial Mercedes a Procuración General SCJPBA.
8. 23/09/03 Memo solicitando publicación en Boletín Oficial y diario La Nación y Crónica de aviso convocando a Juez de Paz de Florencio Varela.
9. 25/09/03 Comunicación al Poder Ejecutivo de ternas elaboradas para cubrir cargo de Juez de Juzgado de Garantías.
10. 26/09/03 Correos electrónicos a Colegios de Abogados y Colegios de Magistrados y Funcionarios dando difusión a ternas Juez de Garantías de Morón.

11. 25/ 09/03 y 26/09/03 Cédulas comunicando resultados de exámenes Defensor Civil 06/05/03 (7) y Asesor de Incapaces 08/05/03 (3).
12. 26/09/03 Memo solicitando publicación en Boletín Oficial de ternas Juez de Garantías de Morón.

**III.- Tomaron vista de sus exámenes:**

1. 22/09/03 Dra. Gavotti, Alicia María tomó vista de examen Juez de Familia 30/04/03.
2. 24/09/03 Dr. Velazquez, Omar Armando vista de examen Defensor Civil 06/05/03.
3. 24/09/03 Dr. Rondina, Hugo tomó vista de puntuación de la prueba Defensor Civil 06/05/03.
4. 26/09/03 Dra. Pereyra, Laura Alejandra tomó vista examen Defensor Tres Arroyos 03/06/03.
5. 26/09/03 Dr. Krzyszyna, Hernán Félix tomó vista examen Defensor Civil 06/05/03.

**IV.- Para considerar por la Mesa de Coordinación y Control y/o el Consejo:**

1. Pendiente renovación comisión o asignación definitiva Agente María Concepción Campra, quien prestaba servicios en el Consejo en comisión y debió reintegrarse al Ministerio de Salud de la Provincia. (se remitieron al Sr. Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal de la Provincia. Expts.: 5900-1764/02 caratulado "Agente Campra, María Concepción; solicita afectación definitiva a esta repartición" y 5900-0051/03 Pedido de renovación de Comisión de Agente María C. Campra")
2. Conversaciones con Dr. Jorge Fox, sobre página web de este Organismo, en desarrollo en el sitio: <http://www.dpi.sg.gba.gov.ar/cmagistratura>
3. 17/09/03 Expediente 21.200-5577/03 "Dra. Andreini, Angeles María solicita traslado" remitido por la Subsecretaría de Justicia solicitando opinión respecto del pedido de la Dra. Andreini (actual Juez de Tribunal Criminal) de ocupar un cargo vacante de Juez Correccional, ambos del Departamento Judicial de Zárate Campana.

**IV.- En cumplimiento de la Resolución número 222 se conformaron las siguientes facturas:**

Monto	Concepto
\$ 48,00	El Jumillano S. A.

**Estado de los Concursos en trámite al 29/09/03:**

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
03/12/02	Juez de Tribunal Criminal de MDP (1) y ME (1): Sala Examinadora Dres. Lami, Migliaro, Rivas y Virdó. PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS REALIZADAS. PARA TERNAS 29/09/03	46
23/04/03	Agente Fiscal de D (1c), LM (1c), LP (2c + 1c), LdeZ (2c), ME (1c), MO (1c + 1c), Q (2c) y Adjunto de Agente Fiscal de BB (2c), Tres Arroyos (1c), LM (1c), LP (1c), LdeZ (10c), ME (1c), MO (1c), PE (1c), Q (1c), SI (2c), SM (3c), SN (1c), TL (1c), ZC (1c): pedidos de cobertura 13/12/02 y 03/02/03: Sala Examinadora Dres. Caló, Rivas, Virdó y Zunino. EXAMEN TOMADO EL 23-4-03. 462 POSTULANTES PRESENTES. ENVIADOS A CORRECCION 14-05: 108 ; 26-05: 140 y 27 y 29-05: 214; a Chichizola, Granillo, Sal Llargués y Sierra. POSIBLE INFORME DE SALA	51
25/04/03	Defensor Oficial Penal de LM (2c), LP (1c), MDP (1c), MO (1c), Q (1c), SI (1c) y SM (1c) y Adjunto de Defensor Oficial Penal de BB (1c), D (1c), LdeZ (3c), MDP (1c), ME (3c), MO (1c), NE (1c), PE (1c), Q (1c), SI (1c), SM (1c), SN (3c): Pedidos de cobertura 13/12/02 y 03/02/03: Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Dileo, Martínez y Trotta EXAMEN TOMADO EL 25-4-03. 389 POSTULANTES PRESENTES. ENVIADOS A CORRECCION 9/6/03 a Chichizola, Granillo, Sal Llargués y Sierra.	46
29/04/03	Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de BB (1c), MO (1c), LP (1c) pedido de cobertura del 03/02/03. Sala Examinadora Dres. Fernández, Llamedo, Valiente y Zunino. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS E/Trámite.	78
30/04/03	Juez de Tribunal de Familia de LM (3): (pedido de cobertura del 27/12/02). Sala Examinadora Dres. Migliaro, Rivas, Trotta y Zunino. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN EN TRAMITE.	29
06/05/03	Defensor Oficial Civil de LdeZ (1c), MDP (1c) y MO (2c) y Adjunto de Defensor Civil de Q (1c): pedido de cobertura 13/12/02: Sala Examinadora Dres. Courtial, de Miguel, Lami y Valiente. EXÁMENES IDENTIFICADOS PARA PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS	47
07/05/03	Juez de Tribunal de Menores de ME (1c) y SI (1c) pedido de cobertura del 03/02/03): Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Caló, de Miguel y Martínez. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS (E/T). Y ENTREVISTAS REALIZADAS PARA TERNAS 06/10/03	22
08/05/03	Asesor de Incapaces de LdeZ (1c) pedido de cobertura del 03/02/03): Sala Examinadora Dres. Courtial, de Miguel, Lami y Martínez. EXÁMENES IDENTIFICADOS PARA PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS	31
20/05/03	Juez de Tribunal en lo Criminal de LdeZ (1c) pedido de cobertura del 03/02/03) y MO (1c) (pedido cobertura 12/02/03): Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Dileo, Rivas y Virdó.. DESCONVOCADO CARGO BAHIA BLANCA EL 28/4/03.	60

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000257  
Caly  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO de la MAGISTRATURA  
PROVINCIA de BUENOS AIRES

EXAMENES IDENTIFICADOS. PARA PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS.		
21/05/03	Juez de Juzgado de Garantías de MDP (1c) pedido de cobertura del 03/02/03): Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Guerracino, Llamedo y Navas. EXAMENES TOMADOS PRESENTES 85 y 22 con art. 21. ENVIADOS A CORRECCIÓN 29/5/03 Baccini, Chichizola, Granillo y Sal Llangués. EXAMENES IDENTIFICADOS. PARA PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS.	53
22/05/03	Juez de Juzgado en lo Correccional de LdeZ (1c) pedido de cobertura del 03/02/03): Sala Examinadora Dres. Caló, Navas, Virdó y Zunino. EXAMENES TOMADOS 110 PRESENTES. ENVIADOS A CORRECCIÓN 3/6/03 a Chichizola, Sierra, Sal Llangués y Granillo. EXAMENES IDENTIFICADOS. PARA PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN EN TRAMITE.	37
29/05/03	Defensor Adjunto de Tribunal de Casación Penal (1c) pedido de cobertura del 03/02/03) Sala Dres. Guerracino, Lami, Trotta y Valiente. EXAMENES IDENTIFICADOS. PARA PSICOLOGICO, CONSULTIVOS E/T . ENTREVISTAS REALIZADAS	9
03/06/03	Defensor Oficial de Tres Arroyos (1c): Sala Examinadora Dres. Caló, Lami, Martinez y Virdó. EXAMENES IDENTIFICADOS. PARA PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN EN TRÁMITE.	2
20/06/03	Juez de Juzgado de Ejecución de ME (1 cargo) pedido de cobertura 28-03-03.reiterado el 09-05-03 Dolores (1 cargo), LdeZ (1 cargo), MDP (1 cargo) , Q (1 cargo) pedido de cobertura 09-05-03 Sala Examinadora: Dres. Baistrocchi, de Miguel, Migliaro y Valiente. EXAMENES TOMADOS CON 65 PRESENTES En corrección (enviados 04/09/03)	
27/08/03	Juez de Tribunal en lo Criminal MDP (2 cargos) y SM (1 cargo) pedido de cobertura 09-05-03, Sala Examinadora: Dres. Fernández, Navas, Trotta y Zunino. EXAMENES TOMADOS CON 55 PRESENTES. En corrección (enviados 04/09/03)	
04/09/03	Juez de Juzgado en lo Correccional Q (1 cargo) Sala Examinadora: Dres. Courtial, Martinez, Virdó y Zunino. CONVOCATORIA CERRADA. 142 postulantes a rendir EXAMENES TOMADOS CON 38 PRESENTES. En corrección (enviados 11/09/03)	
11/09/03	Juez de Juzgado de Garantías de BB (1 cargo) pedido de cobertura 09-05-03 Sala Examinadora: Dres. Dileo, Lami, Rivas y Trotta. CONVOCATORIA ABIERTA hasta 02/09/03, + 16 art. 21. EXAMENES TOMADOS CON 36 PRESENTES	
23/10/03	Juez de Tribunal de Menores de Dolores (1 cargo) pedido de cobertura 04-08-03 Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Dileo, Rivas y Trotta abierta la inscripción hasta 16/10/03. 11 con art. 21 y 7 a rendir.	
11/11/03	Juez de Juzgado de Paz de Florencio Varela (1 cargo) pedido de cobertura 12/03/03) Sala Examinadora: Dres. Courtial, Navas, Virdó y Zunino. CONVOCATORIA REABIERTA DESDE 30/09 HASTA 04/11. INSCRIPTOS: 07. SE INCLUYÓ MODULO DE DERECHO PENAL.	
	Juez de Tribunal en lo Contencioso Administrativo de LP (1) y SM (1) y Mo (1); pedido de cobertura 28-03-03. Sala Examinadora: Dres. Lami, Llamedo, Migliaro y Valiente. CONVOCATORIA CERRADA: INSCRIPTOS: 30 a rendir. EXAMENES SUSPENDIDOS	
	Juez de Cámara de Apelación y Garantías de San Nicolás (1) pedido 01/08/03 y Bahía Blanca (1), Lomas de Zamora (2), Mar del Plata (2) y San Isidro (3) pedido 08/09/03	
	Defensor Oficial en lo Penal de BB (1cargo), LM (1 cargo), Adjunto de Defensor Oficial en lo Penal de LP (1 cargo) y SI (1 cargo) pedido de cobertura del 11/8/03	
	Adjunto de Defensor Oficial en lo Civil de San Martín (1 cargo) pedido de cobertura del 11/8/03	
	Juez de Juzgado de Garantías de La Plata	
	Juez de Cámara de Apelación Contencioso Administrativo de Dolores (3) pedido de cobertura del 15/09/03.	



INFORME SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA:

29-09-2003.

PARA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- 1.- Se efectuó informe respecto al expte. 5900-103/03 a la Comisión de Preadjudicaciones.
- 2.- Se agrega proyección de lo gastado al mes de agosto 2003.
- 3.- Se adjunta informe de pagos realizados a los académicos al mes de agosto.

Programa de módulo Derecho Penal y Procesal Penal para evaluación aspirantes a cargos de Juez de Juzgado de Paz.

Bolilla 1.

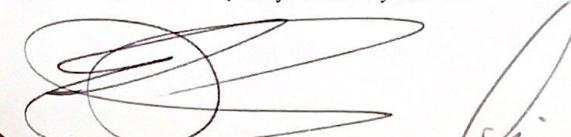
Derecho Penal y Derecho Constitucional.

La configuración convencional de los derechos y garantías individuales. Los tratados de Derechos Humanos.

Principio de supremacía constitucional. La nueva estructura normativa.

Principios de legalidad penal y de reserva y lesividad en los arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional.

Principios de legalidad penal y de reserva y lesividad en los arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional.



Garantías innominadas. Los intereses difusos.

Bolilla 2.

Derecho Procesal y Derecho Constitucional.

Principio de legalidad procesal. Garantías procesales en la Constitución Nacional y en las convenciones incorporadas. Nueva formulación del debido proceso.

Facultades no delegadas y operatividad inmediata de las convenciones en el Derecho Interno.

Garantía federal a las provincias.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Declaraciones, derechos y garantías y debido proceso en la Constitución Provincial.

Los artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

El control difuso de constitucionalidad.

Operatividad del art. 57 de la Constitución Estadual

Bolilla 3.

El proceso acusatorio y el proceso inquisitivo.

La noción de "tercero imparcial".

Independencia judicial.

La figura del Juez de Garantías.

La intervención judicial en el contralor del respeto de las garantías en el proceso reglado por el Código de Procedimiento Penal (ley 11.922).

Los organismos judiciales específicamente instituidos para la salvaguarda de las garantías en el proceso.

Bolilla 4.

La investigación penal preparatoria.

Las partes necesarias y las eventuales en el proceso.

Sistema de libertad probatoria. Límites impuestos por la razonabilidad republicana.

Las llamadas diligencias "irreproducibles".

Régimen de las nulidades. Reglas de exclusión probatoria.

Teoría del fruto del árbol envenenado. La excepción del curso independiente.

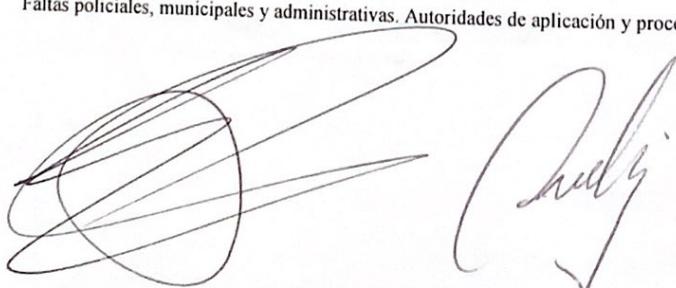
Bolilla 5.

Relación entre el Derecho Penal y el Derecho Contravencional.

La naturaleza de las contravenciones y la necesidad de que se garantice el Debido Proceso en los juicios de faltas.

Los ordenamientos contravencionales.

Faltas policiales, municipales y administrativas. Autoridades de aplicación y procedimientos.

A large, handwritten signature in black ink is written across the page. To the left of the signature, there is a large, roughly drawn scribble that appears to be a redaction or a mark. The signature is fluid and appears to be in cursive script.